

**MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA 2021.**

**(Precios en vigor para 2021, publicados en el Boletín Oficial de Navarra nº 285 de 10 de diciembre de 2020)**

Artículo 1.º El precio público objeto de esta Ordenanza se establece al amparo de lo dispuesto en los artículos 28 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de las Haciendas Locales de Navarra.

Art. 2.º Estarán obligados al pago de estas exacciones las personas naturales usuarias de la piscina y demás instalaciones deportivas.

Art. 3.º La obligación de contribuir nacerá, respectivamente, desde que la utilización se inicia mediante la entrada al recinto de las instalaciones deportivas.

Art. 4.º Se tomará como base de percepción de la presente exacción a las personas naturales o las plazas individuales reservadas a las personas jurídicas beneficiarias de los servicios.

Art. 5.º Las cuantías y conceptos de los precios a abonar por los usuarios de las instalaciones son los siguientes:

	<b>BASE 2021</b>	<b>IVA (euros)</b>	<b>CUOTA 2021</b>
<b>BONOS DE FIN DE SEMANA VERANO</b>			
Adultos (>16 años)	15,60 euros	3,28 euros	18,87 euros
Infantil (4 a 15)	10,41 euros	2,19 euros	12,60 euros
Mayor de 65 años y discapacitados + 33%	10,41 euros	2,19 euros	12,60 euros
<b>ENTRADAS</b>			
Adultos (>16 años)	7,25 euros	1,52 euros	8,78 euros
Infantil (4 a 15)	4,47 euros	0,94 euros	5,41 euros
Mayor de 65 años y discapacitados + 33%	4,47 euros	0,94 euros	5,41 euros
<b>CUOTAS ABONADOS</b>			
Familiar (matrimonio, parejas con hijos hasta 17 años)	43,16 euros	9,06 euros	52,22 euros
Adultos (>16 años)	25,92 euros	5,44 euros	31,36 euros
Mayor 65 años y discapacitados + 33%	12,98 euros	2,73 euros	15,71 euros
<b>MATRÍCULA</b>			
Familiar (matrimonio, parejas con hijos hasta 17 años)	25,92 euros	5,44 euros	31,36 euros
Adultos	25,92 euros	5,44 euros	31,36 euros
Mayor 65 años y discapacitados + 33%	21,62 euros	4,54 euros	26,17 euros
<b>BONOS DE VERANO</b>			
Infantil (4 a 15)	34,56 euros	7,26 euros	41,81 euros
Adultos (>16 años)	86,32 euros	18,13 euros	104,45 euros
Mayores de 65 años y discapacitados + 33%	58,75 euros	12,34 euros	71,09 euros
<b>ACTIVIDADES</b>			
Natación infantil (familiar de abonado <16 años) (2 días/semana)	17,32 euros	3,64 euros	20,96 euros
Natación infantil (no abonado <16 años) (2 días/semana)	25,92 euros	5,44 euros	31,36 euros
Curso pádel Infantil (familiar de abonado <16 años) (2 días/semana)	17,32 euros	3,64 euros	20,96 euros

Curso pádel Infantil (no abonado <16 años) (2 días/semana)	25,92 euros	5,44 euros	31,36 euros
Curso pádel Adulto (abonado)	25,92 euros	5,44 euros	31,36 euros
Curso pádel Adulto (no abonado)	30,26 euros	6,36 euros	36,62 euros
<b>USO PISTAS PÁDEL</b>			
Precio por hora uso pista	4,39 euros	0,92 euros	5,31 euros
Precio por hora uso pista si se utiliza iluminación eléctrica	5,22 euros	1,10 euros	6,32 euros

Art. 6.º La obligación de pago de la tasa regulada en esta Ordenanza nace en el momento de obtener el pase o autorización municipal de acceso a las instalaciones deportivas municipales.

Art. 7.º Los usuarios de las instalaciones deberán respetar, en todo momento, las normas de comportamiento y utilización de las instalaciones que figuren expuestas en el recinto del polideportivo municipal.

Art. 8.º La negativa a presentar los pases a requerimiento del personal encargado de las instalaciones podrá sancionarse con la expulsión del recinto polideportivo municipal.

Art. 9.º Se considerará acto de defraudación el hecho de entrar al recinto del polideportivo municipal sin el correspondiente pase o autorización de uso.

**DISPOSICIÓN FINAL UNICA**

La presente Ordenanza entrará en vigor, produciendo plenos efectos jurídicos, una vez haya sido publicado íntegramente su texto en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.